

1 de mayo de 2025

POR CORREO ELECTRÓNICO

[secretaria@senado.pr.gov](mailto:secretaria@senado.pr.gov)

**Hon. Jeniffer Martínez Heyer**

Secretaria

Secretaría del Senado de Puerto Rico

**Re: Petición de Información 2025-0043**

Saludos distinguida Secretaria:

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC") presenta la siguiente misiva respecto a la Petición de Información 2025-0043 recibida el 3 de abril de 2025, con relación a los incentivos contributivos, si alguno, otorgados a favor de LUMA Energy y Genera PR.

Mediante el requerimiento de información 2025-0043 específicamente se le requirió al DDEC la siguiente información:

- a. "Provea información relacionada a los decretos de incentivos contributivos que le ha otorgado a LUMA Energy y a Genera PR, de manera detallada. Que dicha información, incluya el alcance y extensión de dichos decretos."

Luego de hacer una búsqueda de las corporaciones antes mencionadas, notificamos que según nuestro mejor conocimiento y según la información que obra de nuestras oficinas y programas, notificamos que actualmente hay solo un (1) decreto de energía aprobado a favor de las compañías Genera PR LLC (corp. núm. 476191) y Genera Services LLC (corp. núm. 477916) bajo las disposiciones de la sección 2071.01 del Código de Incentivos, Caso Núm. 22-60-ER-004, efectivo al 24 de enero de 2023. Algunos beneficios que provee esta sección 2071.01 y subsiguientes del Código de Incentivos son:

- a. El otorgamiento de un decreto por un término de quince (15) años, según dispone la sección 2072.04(e) del Código de Incentivos.
- b. El concesionario se beneficia de una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro por ciento (4%).
- c. Cincuenta por ciento (50%) de exención en patentes municipales.
- d. Setenta y cinco por ciento (75%) de exención en contribuciones sobre la propiedad.

- e. Cien por ciento (100%) de exención de arbitrios e impuestos sobre ventas y uso en materia prima, maquinaria y equipo para ser usado en Puerto Rico en la producción de energía.

Quedamos a la disposición para atender cualquier pregunta o aclaración adicional.

Cordialmente,



**Lcda. Vianca Rivera Román**

Asuntos Legislativos

del DDEC

[Vianca.rivera@ddec.pr.gov](mailto:Vianca.rivera@ddec.pr.gov)